**Municipalidad de Carapeguá**
Departamento de Paraguarí - Paraguay
**Intendencia Municipal**
**Telefax: 0218-212985**

**ADENDA N° 06/2020**

**"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA" ID N° 374696.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carapeguá, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, emite la presente adenda en el procedimiento de Licitación Pública Nacional N°01/20 a fin de comunicar a los potenciales oferentes los siguientes cambios del Pliego de Bases y Condiciones:

# SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 4) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: acta de recepción

Planificación de indicadores de cumplimiento: 8(ocho)

### *AÑO 2020*

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| *Nota de Remisión / Acta de recepción 1* | *Nota de Remisión / Acta de recepción* | *Junio 2020* |
| *Nota de Remisión / Acta de recepción 2* | *Nota de Remisión / Acta de recepción* | *Julio 2020* |
| *Nota de Remisión / Acta de recepción 3* | *Nota de Remisión / Acta de recepción* | *Agosto 2020* |
| *Nota de Remisión / Acta de recepción 4* | *Nota de Remisión / Acta de recepción* | *Setiembre 2020* |

### *PERIODO 2021*

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| *Nota de Remisión / Acta de recepción 1* | *Nota de Remisión / Acta de recepción* | *Febrero 2021* |
| *Nota de Remisión / Acta de recepción 2* | *Nota de Remisión / Acta de recepción* | *Marzo 2021* |
| *Nota de Remisión / Acta de recepción 3* | *Nota de Remisión / Acta de recepción* | *Abril 2021* |
| *Nota de Remisión / Acta de recepción 4* | *Nota de Remisión / Acta de recepción* | *Mayo 2021* |

**Observación:** Únicamente podrá ser realizada una modificación mediante una Adenda, previa aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • Unidad Operativa de Contrataciones •

## ANEXO N° II

## DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

| |
|---|
| 1. Para el transporte de los ingredientes de origen animal el/los vehículos deberá/n poseer habilitación del SENACSA. |
| 2. Para el transporte de los ingredientes de origen vegetal el/los vehículos deberá/n poseer habilitación del SENAVE. |
| 3. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) a la empresa adjudicada. |
| 4. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| 5. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. |
| 6. Constancia de Presentación de Declaración Jurada: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. En el mismo plazo indicado, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. |
| **A. Personas Físicas / Jurídicas** |
| 7. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |
| **B. Documentos. Consorcios** |
| 8. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente. |
| 9. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública. |
| 10. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio. |
| 11. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ Capital del Poryvi Unidad Contratación

**Carapeguá, 01 de mayo de 2020.-**